



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2025-01803140-UBA-DMRD#SHA_FPSI
Contratación Directa N° 009/25

OBJETO: Puesta en valor del consultorio de Terapia Ocupacional de la Sede Hidalgo.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor, quién deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto "I.3 Seguros" estará incluida dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 30/05/25 INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite "Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología", hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-01803140-UBA-DMRD#SHA_FPSI y declararse su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **02/06/25 INCLUSIVE.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **3 DE JUNIO DE 2025 de 9 a 10:30 hs.**

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1° PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **3 DE JUNIO DE 2025 a las 11:00 horas**

PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar



ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: Puesta en valor del consultorio de Terapia Grupal de la Sede Hidalgo.

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>I.GENERALIDADES</p> <p>I.1 Alcances del pliego La presente contratación tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos y lineamientos generales para la contratación del servicio de puesta en valor del Consultorio de Terapia Grupal de la Sede Hidalgo de la Facultad de Psicología, ubicada en Calle Hidalgo 1067, planta baja, C.A.B.A.</p> <p>I.2 Obligaciones del proveedor El proveedor deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo, uniforme y mecánicamente resistente. El traslado de materiales, equipos, desperdicios, materiales que se desechan, etc., durante el transcurso de los trabajos se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento. Se tendrá especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes propias y de propiedades vecinas, siendo a exclusivo cargo del proveedor las reparaciones de las roturas o daños, las que se harán con materiales y calidad idénticos o superiores a los existentes.</p> <p>I.3 Seguros Todo el personal del proveedor que realice los trabajos, deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la U.B.A. incluida la responsabilidad civil. Además, deberá cumplir con las normativas de Higiene y Seguridad Laboral. Para toda empresa y/o personal afectado a los trabajos que se realicen dentro de la Facultad de Psicología, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación:</p> <p><u>Personal en relación de dependencia:</u></p> <p>-Nómina mensual y actualizada, Certificado de cobertura de ART y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago. -Póliza, Certificado de cobertura del seguro de vida obligatorio y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>-Constancia de presentación y pago del formulario 931 de AFIP. -Constancia de capacitación considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma. -Programa de Seguridad propios de la actividad del trabajo a realizar, aviso de inicio de obra aprobado por la ART y constancia de capacitaciones actualizadas. -Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto)</p> <p><u>Personal que no está en relación de dependencia:</u></p> <p>-Póliza y Certificado del seguro de accidente personales con cláusula de no repetición en favor de la facultad de psicología de la UBA y constancia de pago. El seguro de vida debe comprender por muerte o incapacidad total y permanente, un monto asegurado de \$20.000.000 para cada trabajador. También se debe contemplar en el monto de asistencia médica farmacéutica un mínimo de \$3.000.000 por cada trabajador. -Contrato vinculante entre el empleador del trabajo y trabajador independiente. -Constancia de capacitación considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma. -Inscripción de AFIP del personal monotributista o autónomo actualizada. -Pago mensual del monotributo/ autónomo. -Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o Programa de seguridad propios de la actividad del trabajo a realizar para trabajadores independientes y constancia de capacitaciones actualizadas, firmados por profesional competente. -Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal). -Inscripción en el Registro de Colaboradores como trabajadores independientes o monotributistas (ARCA).</p> <p>I.4 Visita e inspección del inmueble El proveedor realizará en forma previa a la cotización, una visita obligatoria al edificio, para observar el estado del local e instalaciones a intervenir, verificar vías de acceso y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la oferta. Asimismo, deberá verificar todas las medidas detalladas en la presente documentación, dado que los cómputos son a efectos estimativos, y la validación del mismo corre por cuenta del proveedor. Deberá también realizar todas las consultas necesarias, para que su oferta sea completa. La visita se realizará el día 20 DE MAYO DE 2025 a las 10 HS. Una vez realizada la visita, el oferente recibirá el certificado de visita al lugar, que deberá entregar junto con la oferta. Persona de contacto para consultas: Arq. María Belén Bertone, Celular 1140830727, correo electrónico bertonebelen@psi.uba.ar y obras@psi.uba.ar</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>I.5 Plazo de entrega El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor, quién deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto “I.3 Seguros” estará incluida dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Los pedidos de ampliación de plazo deberán ser solicitados por el proveedor a la Inspección de los trabajos, de manera formal y justificando debidamente los motivos. Dicha solicitud deberá ser presentada previamente a que el plazo original del desarrollo de los trabajos se venza.</p> <p>I.6 Forma de pago La forma de pago será con un anticipo del 20% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, un segundo pago del 30% una vez verificado por la inspección un avance del 50% en la ejecución de los trabajos, el saldo restante (50%) se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos.</p> <p>I.7 Garantía Los trabajos motivo de la presente contratación, tendrán un plazo de garantía mínima de 12 (doce) meses. Se entregará una constancia física de dicha garantía, con la firma de un directivo responsable de la empresa, y será válida contra todo defecto en la ejecución de los trabajos y materiales utilizados. En este plazo el adjudicatario garantizará por su cuenta todos los defectos que se produjeran, siempre que estos no sean consecuencia del uso indebido de los bienes. En el caso que, dentro del expresado plazo de garantía, se produjese un defecto o deterioro, el adjudicatario procederá a repararlos.</p> <p>1.8 Limpieza final Al finalizar los trabajos, el proveedor entregará el local, como así también de los sectores de servidumbre de paso de materiales y personal operario afectado a los trabajos, en igual estado de conservación y perfecta y minuciosamente limpio, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y retirando todo tipo de material de protección que haya sido utilizado para el traslado de los materiales empleados y para la realización de los trabajos.</p>		



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>I.9 Verificación final Una vez finalizados los trabajos, el proveedor informará a la Inspección, y se coordinará una visita conjunta con el objeto de verificar el cumplimiento total de lo establecido en el presente pliego. La realización de dicha visita y conformidad por parte de la Inspección será condición obligatoria para autorizar el pago del saldo de la presente contratación.</p> <p>II.ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>II.1 TRABAJOS PRELIMINARES</p> <p><u>Cierres y protecciones</u> El proveedor deberá proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, personal de la Facultad, terceros y de la inspección de los trabajos, comprendiendo la ejecución de las mamparas, pantallas, vallas, apuntalamientos, etc., encuadrándose en la normativa vigente y cualquier otro elemento necesario o medida de seguridad para las personas que la Inspección de los trabajos juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.</p> <p>El Proveedor proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados. Asimismo, deberá proveer de los mismos elementos a la Inspección de los trabajos.</p> <p>Se efectuarán las protecciones y/o cierres provisorios de las áreas naturalmente afectadas por los trabajos. La Inspección podrá solicitar el incremento de dichas protecciones si lo considerara necesario, sin que esto dé lugar a adicional alguno para el Proveedor.</p> <p>Dada la ubicación de las áreas a adecuar, el personal del Contratista deberá transitar por halles y circulaciones en perfecto estado de conservación, por lo tanto, preverá cubrir solados, escaleras y paramentos con lonetas, y sobre ellas cartón corrugado para no producir daño alguno a los mismos. En caso de que así sucediera el Proveedor será responsable de reconstruir las partes dañadas con material y terminación iguales a los existentes.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>II.1.2 Retiro y recolocación de pupitres y muebles existentes.</p> <p>Se deberá realizar el retiro y recolocación de los pupitres y muebles existentes dentro del local, asegurando su correcta disposición en los espacios designados por el personal de la Inspección de los trabajos. Dicha tarea deberá realizarse con el debido cuidado para evitar daños en los elementos trasladados y en las áreas comunes de la Facultad.</p> <p>II.1.3 Retiro de piso de goma existente. Cantidad: 30 m2</p> <p>Se deberá realizar el retiro completo del piso de goma existente, asegurando la remoción cuidadosa del material para evitar daños en la superficie subyacente. Se deberá retirar del establecimiento los residuos de manera adecuada. Asimismo, se deberá garantizar que el área quede en condiciones óptimas para la posterior instalación del nuevo piso.</p> <p>II.2 Albañilería</p> <p>II.2.1 Remoción y reparación de revoque grueso y fino en muros interiores. Cantidad: 10 M2.</p> <p>Se deberá realizar la remoción y picado del revoque grueso y fino en los muros interiores donde se encuentre flojo, fisurado o desprendido, asegurando su eliminación completa desde la parte superior hacia abajo. Antes de la remoción, se llevará a cabo una inspección mediante percusión manual para identificar sectores con falta de adherencia, fisuración o englobamiento no visibles a simple vista. La reparación incluirá la aplicación de un puente de adherencia con adhesivo plástico Tacurú o similar, seguido de la restitución del revoque grueso con mortero de cemento, cal y arena en proporciones adecuadas para garantizar su resistencia y adherencia. Posteriormente, se ejecutará el revoque fino con una terminación uniforme y apta para su posterior tratamiento o pintura.</p> <p>II.2.2 Picado y nivelación de carpeta existente. Cantidad: 30 m2</p> <p>Se deberá realizar el picado, retiro del establecimiento y nivelación de la carpeta existente de manera de garantizar que, una vez finalizados los trabajos, se conserve el nivel del piso terminado con la colocación del nuevo piso indicado en el ítem II.3.1. La carpeta deberá estar absolutamente limpia antes de efectuar las colocaciones del piso. Deberán eliminarse los restos de otros materiales, polvo, etc. a cuyo efecto serán raspadas y barridas en la medida que sea necesario.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>II.3 PISOS</p> <p>II.3.1 Provisión y colocación de piso y zócalo porcelanato 60cm x 60cm color ídem existente en hall principal. Cantidad: 30 m2 de piso y 25 ml de zócalo</p> <p>Las placas o piezas se colocarán sobre la carpeta y mediante mortero recomendado por el fabricante y recibirá el tratamiento final de relleno de juntas con pastina del mismo color del piso.</p> <p>En las terminaciones y/o cambios de niveles se ejecutarán los ajustes y detalles que se indiquen o correspondan a una buena ejecución.</p> <p>Una vez dispuestos se verificará el aspecto visual del piso. Si se verificaran diferencias en cualquiera de las cualidades visibles, como diferencias de tono o valor, manchas de óxido, diferencias dimensionales, espesor, ángulos, alabéos, u otro defecto, la Inspección de los trabajos podrá rechazar la partida en forma parcial o total.</p> <p>El Contratista deberá proveer y colocar 1 (un) listel de acero inoxidable en encuentro de pisos en el acceso al aula (desde el hall principal)</p> <p>Utilizar separadores o aspas de 3mm, colocando las piezas una por una, asentándolas mediante pequeños golpes, secar por 12 horas como mínimo.</p> <p>Se deberá colocar zócalo ídem porcelanato nuevo, de altura 10 cm.</p> <p>Material de reserva: El Contratista tendrá en cuenta que debe entregar de cada tipo de piso un 3% de más de la superficie colocada para futuras reposiciones.</p> <p>Muestras: Con el mínimo de antelación de 15 (quince) días a la colocación, el proveedor presentará a la Inspección de los trabajos para su aprobación, muestras del piso elegido. Las muestras aprobadas se mantendrán en el lugar a los efectos de la aceptación o rechazo de la totalidad del piso que se colocará.</p> <p>II.4 Carpintería</p> <p>II.4.1 Reparación del sistema de apertura en carpinterías existentes: Unidades: 3 (tres)</p> <p>Se deberá garantizar el funcionamiento de las ventanas existentes, asegurando la apertura y cierre de sus componentes. Para ello, se deberán inspeccionar y ajustar los mecanismos existentes, eliminando obstrucciones y residuos de óxido que afecten su movilidad. Se deberán reponer los brazos de empuje y contramarcos que se encuentren faltantes o deteriorados, utilizando piezas de igual tipo y dimensiones a las originales.</p> <p>Las partes de la carpintería metálica que presenten deterioro deberán ser reparadas mediante limpieza mecánica o química para la remoción de óxido y corrosión, aplicación de tratamiento anticorrosivo y, cuando corresponda, restitución de secciones mediante soldadura o reposición de perfiles. Finalmente, se deberá aplicar un recubrimiento protector adecuado para garantizar la durabilidad de los elementos intervenidos.</p>		

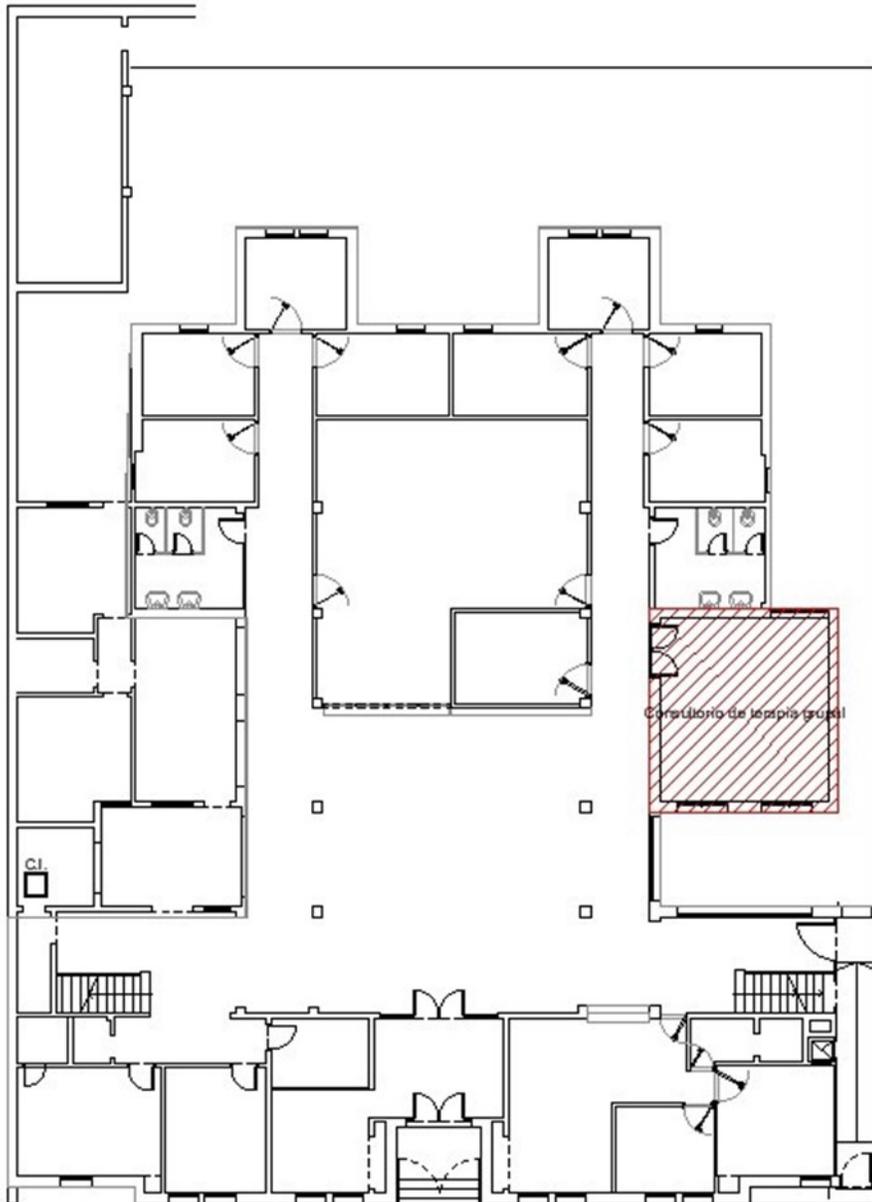


Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>II.4.2 Cambio de vidrios existentes por vidrios de seguridad. M2: 6 (seis)</p> <p>Se deberá reemplazar los vidrios existentes por vidrios de seguridad laminados 3+3 mm, asegurando su instalación y fijación en las carpinterías de hierro existentes.</p> <p>Para la ejecución de los trabajos, se deberá retirar los vidrios actuales mediante técnicas que eviten daños en los marcos y herrajes. Luego, se realizará la limpieza y preparación de los marcos o perfiles, eliminando residuos de adhesivos, masillas o elementos que puedan interferir con la colocación del nuevo vidrio.</p> <p>El vidrio a instalar será del tipo laminado 3+3 mm, compuesto por dos láminas de vidrio de 3 mm de espesor unidas por una película de polivinil butiral (PVB), cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad. La colocación del vidrio se realizará utilizando silicona estructural o adhesivos específicos para garantizar el sellado y la estabilidad del vidrio. En todos los casos, se deberán proveer y colocar nuevos contravidrios reemplazando los existentes.</p> <p>II.5 ELECTRICIDAD</p> <p>II.5.1 Provisión y colocación de tapas de módulo y ciegas. Cantidad: 2 (dos) de cada una.</p> <p>Se deberá proveer y colocar tapas ciegas y tapas de módulo para las cajas eléctricas existentes. Las tapas ciegas serán de PVC para caja rectangular, y se fijarán con tornillos para su sujeción.</p> <p>Las tapas de módulo serán de PVC y se utilizarán para cubrir las cajas de distribución de dispositivos eléctricos, garantizando su instalación adecuada.</p> <p>Ambos tipos de tapas deberán colocarse de manera que queden correctamente instalados, asegurando el cierre de las cajas.</p> <p>Se adjunta el relevamiento fotográfico y esquema en planta del local destinado como Consultorio de Terapia Grupal (actual aula Peri):</p>		
SON PESOS: -----				



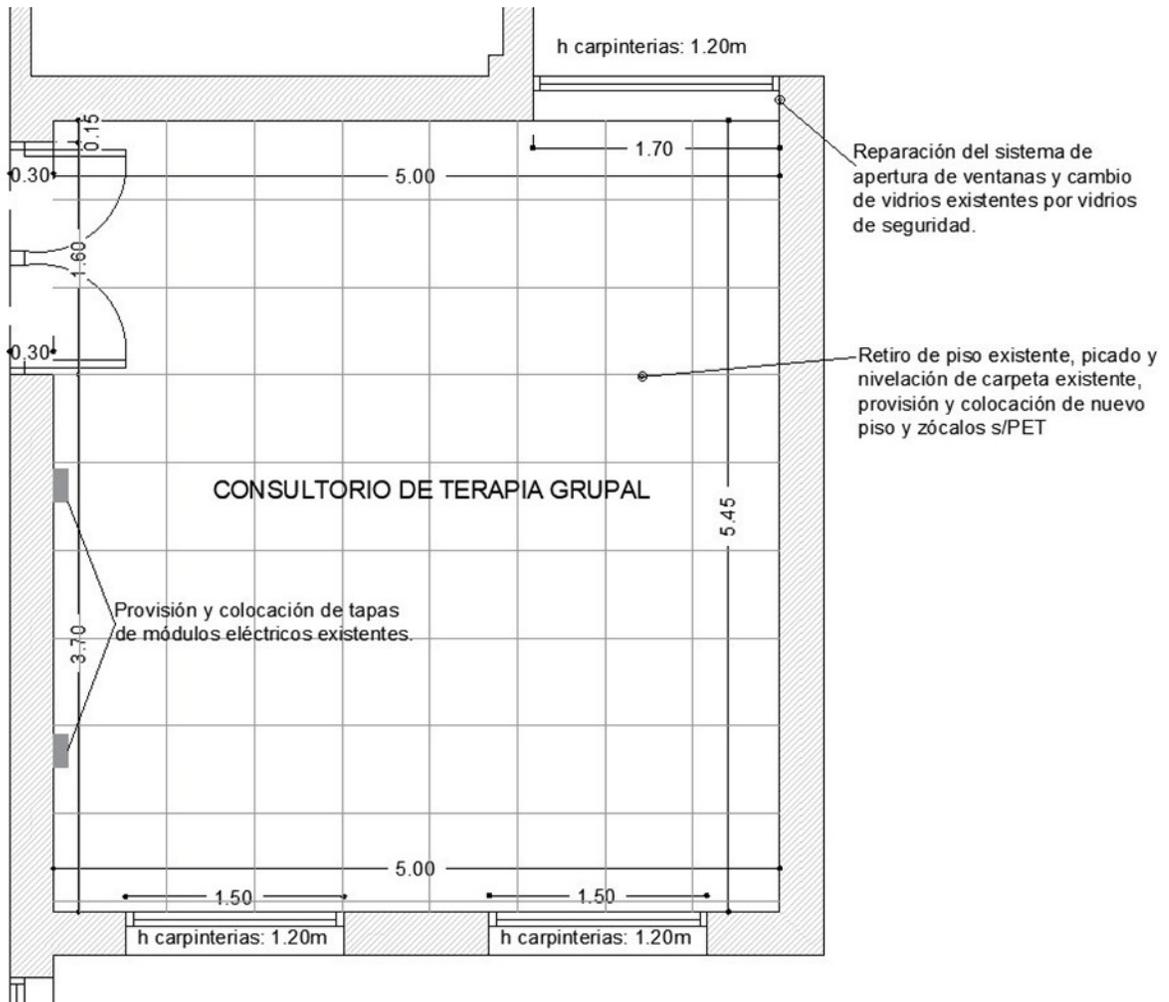
II.6 ESQUEMAS Y RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Ubicación general en planta





Planta del sector





UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Relevamiento fotográfico



Foto N°1 – Reparación de ventanas



Foto N°2 – Reparación de ventanas y cambio de vidrios



Foto N°3 – Reparación de perfiles de ventana

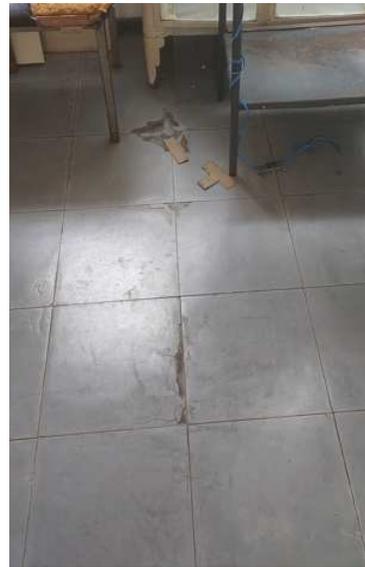


Foto N°4 – Cambio de piso existente



	
<p>Foto N°5 – Provisión y colocación de tapa ciega</p>	<p>Foto N°6 – Provisión y colocación de tapa de módulo</p>



Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA BAJO COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones REREC-2023-271-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-1494-E- UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor, quién deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto “I.3 Seguros” estará incluida dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos



CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será con un anticipo del 20% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, un segundo pago del 30% una vez verificado por la inspección un avance del 50% en la ejecución de los trabajos, el saldo restante (50%) se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Sede Hidalgo: Calle Hidalgo 1067, planta baja, C.A.B.A.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-01803140- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.



CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado “CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetrmites/VerGuia.aspx?tr=78>

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.



CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 17.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 18.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen



de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:
